

CONVOCATORIA 04-2023
ESTÍMULO A INVESTIGADORES-CREADORES RECONOCIDOS POR MINCIENCIAS PARA REALIZAR ESTANCIAS CORTAS DE COOPERACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN O INVESTIGACIÓN-CREACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL
ETAPA II

1. DIRIGIDO A

Profesores investigadores-creadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas reconocidos de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias “Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021”, que no hayan sido apoyados en el marco de la Convocatoria 06 de 2022.

2. OBJETO

Promover la creación y/o consolidación de redes de investigación, investigación-creación, entre comunidades académicas, científicas y/o artísticas de origen nacional o internacional y los investigadores-creadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante el apoyo a estancias cortas de cooperación para la investigación, investigación-creación en una Institución de Educación Superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida. Esta convocatoria corresponde a la segunda etapa señalada en la Convocatoria 06 de 2022.

3. OBJETIVOS

1. Promover la participación de investigadores reconocidos en estancias cortas de cooperación para la investigación, investigación-creación con una duración máxima de cinco (5) días con destino nacional o internacional, en Instituciones de educación superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida bajo el cumplimiento de una agenda de trabajo colaborativa.
2. Fortalecer el proceso de intercambio de conocimiento entre colectivos de investigadores con el fin de contribuir a la proyección de solución de necesidades de ámbito nacional y/o internacional a través del fomento a la creación, consolidación y participación en redes de investigación e investigación-creación.

4. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

4.1. REQUISITOS

Convocatoria 04-2023, estímulo a investigadores-creadores reconocidos por Minciencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional

etapa II

Página 1 de 7

El profesor investigador-creador postulante para la estancia corta de cooperación debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber sido reconocido en la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias como investigador Emérito, Senior, Asociado o Junior.
2. Ser profesor de planta o vinculación especial (Tiempo Completo Ocasional o Medio Tiempo Ocasional)
3. Estar registrado como integrante de un grupo de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizado en el Sistema de Información de Investigaciones- SICIUD v2 y poseer usuario (login) y clave (password) de acceso a la plataforma.
4. El grupo de investigación, investigación-creación e innovación del cual es integrante, deberá tener actualizada la información básica, institucional y de integrantes en el sistema de información SICIUD v1 y v2 y cargado el plan de acción bienal años (2023 y 2024) en el sistema de información SICIUD v2.
5. Estar registrado en Google Scholar, Researchgate y ORCID.
6. No haber sido beneficiado en la Convocatoria 06 de 2022 de estancias cortas para investigadores reconocidos.
7. Estar al día¹ en las obligaciones y compromisos con el CIDC y las Unidades de Investigación de las Facultades.
8. Tener en cuenta que la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación deberá desarrollarse exclusivamente entre el período del 27 de junio y el 30 de septiembre del año 2023.
9. Contar con una **carta de invitación** para realizar la estancia, la cual, debe ser expedida por la IES, Centro o Instituto de Investigación, investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida, y relacionar como mínimo:
 - a. Nombre del profesor investigador invitado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
 - b. Fecha de inicio y finalización de la estancia corta de cooperación
 - c. País y ciudad en dónde se realizará la estancia
 - d. Dependencia o área que recibirá al investigador-creador.
 - e. Listado de actividades a ejecutar durante la estancia. Entre las que se debe incluir el desarrollo de una charla o seminario.
10. Estar vinculado en la Universidad en las fechas de la estancia corta de acuerdo con el procedimiento administrativo y documentos correspondientes. En el caso de los docentes de planta, estos no deben estar en vacaciones.

¹ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con el CIDC, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con el CIDC por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta y/o la falta de entrega de revisiones como evaluador interno para proyectos de investigación o libros del CIDC. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

11. Presentar una **agenda de trabajo** a ser desarrollada durante la estancia, esta debe cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Ser diligenciada y firmada en el formato indicado en el Anexo 1 de la convocatoria.
 - b. Establecer las actividades de trabajo colaborativo a ser desarrolladas en conjunto con los pares de la IES, Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida, durante los días establecidos en la invitación de la estancia de cooperación.
12. Presentar la resolución de la respectiva decanatura donde se confiere la comisión para asistir a la estancia. Para las estancias a desarrollarse después del 15 de julio se podrá remitir evidencia de inicio de trámite de solicitud de resolución, para las demás la resolución emitida.

4.2. RESTRICCIONES

La participación de los profesores de la Universidad en esta convocatoria, tiene las siguientes restricciones:

1. Cada docente sólo podrá aplicar a una estancia y a sólo una de las etapas.
2. No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
3. Los docentes de planta que se encuentren en situación administrativa de comisión de estudios, están impedidos para participar en la presente convocatoria según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo 05 del 1º de septiembre de 2011 proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.
4. Solamente se brindará el apoyo para estancias cortas de cooperación que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria. Los recursos están sujetos a la disponibilidad presupuestal del año 2023.
5. Haber sido apoyado para estancia en el marco de la convocatoria 06 de 2022.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Antes de realizar este procedimiento, por favor consulte el Manual de Inscripción de Convocatorias de Movilidad que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link: <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/documentos-generales/2023-04/ManualestanciaDocentes.pdf>

Para el registro de la información solicitada tenga en cuenta la siguiente equivalencia de los campos del formulario.

Campo	Equivalente
Nombre del evento al que asiste	Institución donde realizará la estancia
Nombre de la ponencia	Descripción de la estancia
Nº de ediciones del Evento	Días de la estancia

¿La UD participa como organizador o miembro de mesas de evaluación?	¿Se tiene convenio con la institución?
Fecha del evento	Fecha de inicio de la estancia
Página del evento	Página web de la entidad

El procedimiento de inscripción consiste en registrar la información del evento y cargar en el sistema SICIUD 2.0 en formato PDF los siguientes documentos

Documentos para adjuntar en la postulación

Los interesados deben cargar los siguientes archivos en formato PDF (los archivos no pueden superar los 10 MB):

1. Carta de invitación de la Institución de educación superior (IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organizaciones de investigación-Creación reconocidas, en donde se realizará la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1 Requisitos. *(Nombre el documento con el título: NOMBRE_APELLIDO_Invitacion2023)*
2. Agenda de trabajo conforme a lo señalado en el numeral 4.1 Requisitos. *(Nombre el documento con el título: NOMBRE_APELLIDO_Agenda2023)*
3. Carta o resolución suscrita por la/el Decana/o en donde conste el aval académico para la participación en la estancia corta de cooperación para la investigación, investigación-creación y el tipo de vinculación del docente. Este documento debe certificar que el docente no se encuentra en comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria y está vinculado a la universidad en las fechas del evento. *(Nombre el documento con el título: NOMBRE_APELLIDO_Aval2023)*
4. Vínculo al CVLAC, perfil de Google Scholar, ORCID y GrupLAC2

6. COMPROMISOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Al finalizar la estancia corta de cooperación, el profesor investigador-creador beneficiario del apoyo económico debe presentar **como mínimo dos (2) de los siguientes productos** hasta máximo 15 días hábiles posteriores a la fecha de finalización de la estancia:

² El docente debe verificar con anterioridad el funcionamiento del correspondiente link

Convocatoria 04-2023, estímulo a investigadores-creadores reconocidos por Minciencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional
etapa II

1. Informe de actividades con base en la agenda propuesta. Según el formato del Anexo 2 de la convocatoria.
2. Pre-propuesta de proyecto de investigación a desarrollarse en alianza con la entidad donde se realizó la estancia de cooperación especificando la convocatoria nacional o internacional a la que se va a presentar.
3. Proyecto de investigación a desarrollarse en alianza con la entidad donde se realizó la estancia de cooperación especificando la convocatoria nacional o internacional a la que se va a presentar.
4. Carta de intención para formalizar posible convenio y/o contrato y/o actividad de cooperación entre las entidades.
5. Borrador de artículo científico especificando autores, vinculación y revista a la que se pretende presentar.

Forma de presentación del informe, productos y soportes

El docente deberá remitir vía correo electrónico con el asunto “Informe y productos Convocatoria Estancias cortas”, al correo electrónico apovogrupos-cidc@udistrital.edu.co, los siguientes archivos en formato PDF:

1. Informe de actividades
2. Certificado y/o carta de participación expedido por la IES), Centro o Instituto de Investigación o investigación-creación u Organización de investigación-Creación reconocida donde realizó la estancia de cooperación. Esta debe incluir las actividades que se desarrollaron, incluyendo la charla realizada, la audiencia y la fecha en la que se realizó
3. Soportes para la legalización del avance.
4. Producto(s) a los cuales se comprometió y relacionó en el apartado “4. Resultados esperados” de la agenda de trabajo.

El informe con los soportes correspondientes deben ser remitidos máximo 1 mes después de realizada la estancia.

Es de tener en cuenta que si el docente incumple con los compromisos anteriormente descritos durante el tiempo estipulado, automáticamente quedará inhabilitado para las próximas convocatorias que realice el CIDC durante los siguientes dos años.

7. CRONOGRAMA³

Las actividades de la convocatoria son las definidas en este numeral. Las fechas serán las siguientes:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación de la convocatoria en la página web del CIDC de la Universidad Distrital	CIDC	(19 de abril 2023)
2	Apertura de la convocatoria en sistema SICIUD	CIDC	(1 de mayo 2023)
3	Cierre de la convocatoria	CIDC	(viernes 12 de mayo de 2023 a las 5 pm)
4	Verificación de cumplimiento de requisitos de inscripción y validación de la agenda propuesta.	CIDC/Comité de Investigaciones	(15 al 25 de mayo 2023)
5	Publicación en la página web del CIDC del listado final de postulaciones seleccionadas	CIDC	(26 de mayo de 2023)
6	Entrega de soportes para trámite de tiquetes y viáticos (Según corresponda) ⁴	Investigadores	(29 mayo al 2 junio de 2023)

8. CUANTÍA Y DURACIÓN DEL APOYO

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación, de la siguiente manera:

- La cuantía de la presente convocatoria es \$100.000.000 (cien millones de pesos) y será asignada con cargo al rubro de inversión, fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital.
- Se apoyará hasta un máximo de cinco (5) días⁵ de viáticos⁶ para la estancia de cooperación, de la siguiente forma:
 - a) Nacional: hasta por un valor máximo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por día.

³ El cronograma podrá ser modificado por el CIDC de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

⁴ Para efectos de poder iniciar el trámite respectivo, quienes resulten favorecidos deben radicar en el CIDC o enviar al correo electrónico compras-cidc@udistrital.edu.co el formato de solicitud de tiquetes aéreos debidamente firmado por el docente beneficiario <https://cidc.udistrital.edu.co/sites/cidc/files/2022-03/GC-PR-010-FR-035.docx>. Así mismo, deben adjuntar la resolución de la respectiva decanatura donde se confiere comisión para asistir a la estancia mínimo quince (15) días antes de la fecha del mismo. Este documento debe considerar el desplazamiento del docente al evento uno o dos días antes de su inicio, y el regreso al país un día después de finalizado.

⁵ Estos valores serán liquidados según la resolución de viáticos para empleados públicos de la Universidad Distrital vigente

⁶ El apoyo a viáticos queda limitado exclusivamente a profesores de planta.

Convocatoria 04-2023, estímulo a investigadores-creadores reconocidos por Minciencias para realizar estancias cortas de cooperación para la investigación o investigación-creación a nivel nacional o internacional

- b)** Internacional: hasta por un valor máximo de 250 USD por día.
- Los tiquetes de viaje (ida y vuelta) sólo se expedirán para uno o dos días antes y un día después de la estancia (dependiendo del lugar), hasta por un valor máximo de \$9.000.000 (nueve millones de pesos).
 - El apoyo económico de los seleccionados queda supeditado a la disponibilidad de recursos asignados para este proceso.

9. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, verificará el registro y cumplimiento de requisitos por parte del investigador dentro de los plazos señalados en este documento.

El Comité de Investigaciones, evaluará y avalará de manera cualitativa las postulaciones de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Concordancia del objetivo general con los propósitos de una estancia de cooperación para la investigación, investigación-creación.
2. Concordancia de los objetivos específicos con el objetivo general.
3. Pertinencia de las actividades a desarrollar con los objetivos (general y específicos) propuestos.
4. Presentación clara y estructurada de las actividades a desarrollar
5. Resultados esperados pertinentes con las actividades propuestas en la agenda.

La asignación de los recursos se realizará por cumplimiento de requisitos, evaluación cualitativa por parte del Comité de Investigaciones del CIDC y, en tercer lugar, por el orden de registro de las propuestas.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
2. El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.
3. Para cualquier duda o comentario relativo a la convocatoria, favor comunicarse al correo cidc@udistrital.edu.co con copia a grupos-cidc@udistrital.edu.co.